

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la celebración de una rifa a A. F. A. N. A. S. (Sociedad Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su Provincia), con domicilio en la citada capital, calle Santa María Soledad, número 48.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 31 de julio del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa a A. F. A. N. A. S. (Sociedad Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su Provincia), con domicilio en la citada capital, calle de Santa María Soledad, número 48, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de enero de 1972.

Premios adjudicables:

- 1.º Un automóvil marca «Renault R-12», y
- 2.º Otro automóvil, también de la marca «Renault 4-S», salidos de fábrica.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan a continuación, todas ellas vinculadas a la Asociación solicitante y residentes en Cádiz: Don José Antonio Alonso Rodríguez, domiciliado en Libertad, número 14; don Guillermo Tejera Ruiz, en Alcázar de Toledo, número 4; don Julio Jiménez Maisonnave en Obispo Calvo y Valero, 34, 2.º; don Adolfo Fajares López, en Beato Diego de Cádiz, 11, 2.º, y don Antonio Santos Vega, en San Francisco Javier, número 1.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.292-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace pública la autorización concedida para celebrar la tómbola de carácter benéfico que se cita.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha de hoy, se eleva a definitiva la autorización provisional concedida en 5 del actual a la Presidenta de la Obra Social y Cultural Sopena para celebrar una tómbola de carácter benéfico, durante el mes de septiembre próximo, en Bilbao, paseo del Arenal, con el fin de recaudar fondos para atender en parte a los fines de la Institución y en la que habrán de expedirse 500.000 boletos, al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.—El Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.306-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de agosto de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a don Francisco L. Horo del Campo.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el mencionado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 4.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a don Francisco L. Horo del Campo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de agosto de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a doña María del Carmen Azanza Artasu.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en la mencionada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarla comprendida en el artículo 4.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a doña María del Carmen Azanza Artasu.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de septiembre de 1971, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales, en el referido Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría 2.ª, clase 7.ª, grado retributivo, 18.
Intervención: Categoría 5.ª, clase 7.ª, grado retributivo 17.
Depositaria: Categoría 5.ª, clase 7.ª, grado retributivo 16.

Madrid, 26 de agosto de 1971. El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife).

De conformidad con el artículo 187 y disposiciones concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto crear las plazas de Interventor y Depositario de Fondos en el Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife), quedando clasificadas las referidas plazas, con efectos de 1 de agosto de 1971, en la forma siguiente:

Interventor: Clase 6.ª, categoría 5.ª, grado 18.
Depositario: Clase 6.ª, categoría 5.ª, grado 17.

Madrid, 26 de agosto de 1971. El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Abella de la Conca (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de septiembre de 1971, la Secretaría del Ayuntamiento de Abella de la Conca (Lérida), en categoría 3.ª, clase 12, grado 13.

Madrid, 26 de agosto de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Espot (Lérida).

Disuelta la Agrupación que, para sostener un Secretario común, estaba constituida entre los Ayuntamientos de Espot, Jou y Unarre, de la provincia de Lérida, como consecuencia del Decreto 1226/1971, de 14 de mayo, que aprobó la fusión voluntaria de los de Escaló, Jou y Unarre en uno solo, denominado La Guingueta, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de septiembre de 1971, la Secretaría del Ayuntamiento de Espot (Lérida), en categoría 3.ª, clase 12, grado 13.

Madrid, 26 de agosto de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.